



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

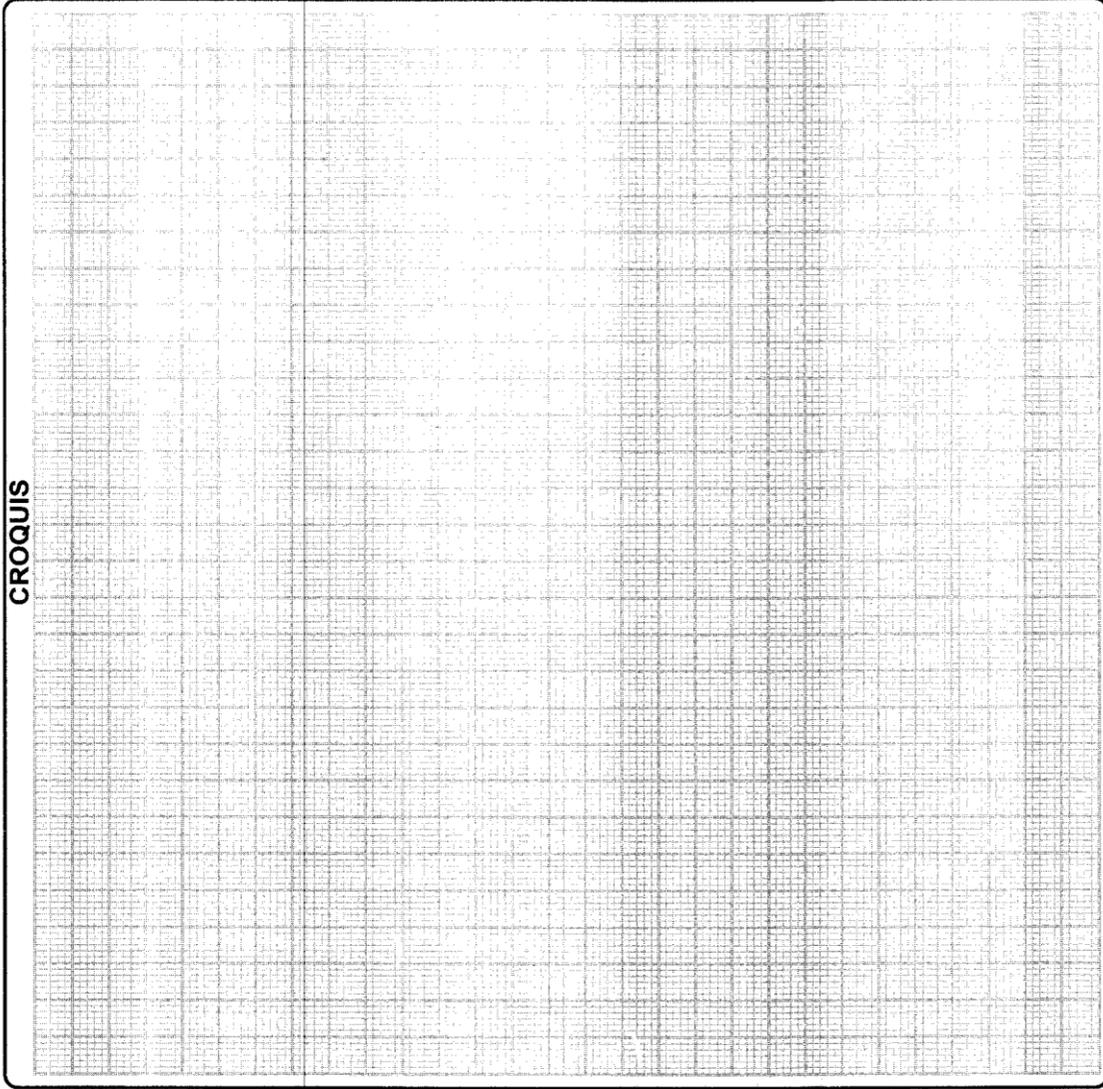
DIRECCIÓN: barrio San Juan calle Los Andes

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA Nº _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

FRENTES: NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE DESAGUES NO EXISTE SI EXISTE ELECTRICIDAD NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO ACERA NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA: AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE ALCANTARILLADO NO EXISTE SI EXISTE ENERGIA ELECTRICA NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA ALUMBRADO PUBLICO NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: AREA SIN DECIMALES PERIMETRO LONGITUD DEL FRENTE NUMERO DE ESQUINAS SIN DECIMALES PERIMETRO LONGITUD DEL FRENTE NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 2 3

CON EDIFICACION 1 2 3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: SIN USO CONSTRUCCION OTRO USO

OTRO USO CODIGO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES: Se ha firmado y los bloques de m...

Sello
32702120
119
121
05/27/13



ESCRITURA

De: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.

Otorgada por: LOS SRS. JOSE CHILA JAMA Y RAMONA
VELIZ MARCILLO.

A favor de:

N°: (2013-13-08-02-P0819)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

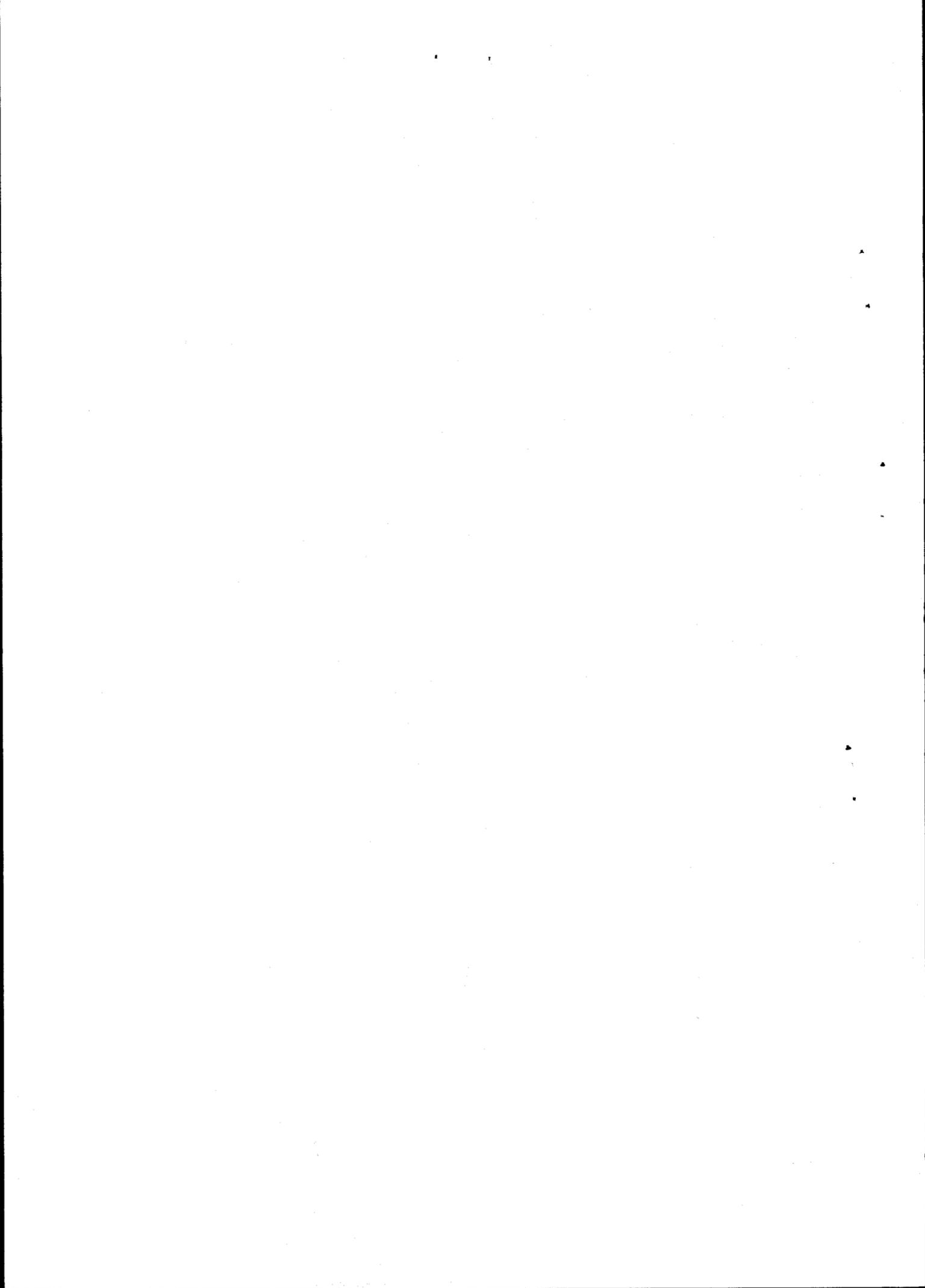
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Abril 22 del 2013
Manta, _____

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058



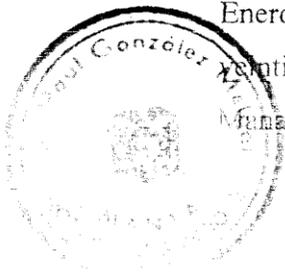
COPIA

2013-13-08-02-P-0819.-

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA Y RAMONA BENEDICTA VELIZ MARCILLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Segundo Encargado del Cantón, Comparece, el señor **JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA**, casado, acompañado de su mujer la señora **RAMONA BENEDICTA VELIZ MARCILLO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "ACLARANTES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen y suscriben la presente Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, los cónyuges señores: José Atahualpa Chila Jama y Ramona Benedicta Veliz Marcillo, como "PROPIETARIOS ACLARANTES", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con legal capacidad, cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, consta la escritura de Adjudicación, otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA a favor de los señores: José Atahualpa Chila Jama y Ramona Benedicta Veliz Marcillo, la misma que fue celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha catorce de Enero del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta de fecha veintinueve de Marzo del dos mil cinco, de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Manabí, en el Cantón Manta, Parroquia Manta en la Zona San Juan lote 8/9 superficie



de 6.120Has, ubicado en el Distrito Occidental, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE; 116.90 M.R.S.81°13'E.; POR EL SUR, Lote del señor Arquitecto Milton de la Cadena en 25 M.R.S.72°40'W en 105M.R.S. 41°28'W, en 80 M.R.N. 74°32'W; POR EL ESTA; Lote del señor Gaudencio Macías en 205 M.R.S 26°39'E; y, POR EL OESTE, Asociación de Agricultores en 205 M.R.N. 01°00'W. En 91 M.R.N. 56°09'E. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, autorizan a los cónyuges señores: José Atahualpa Chila Jama y Ramona Benedicta Veliz Marcillo, para que celebre Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la misma que fue celebrada el 14 de Enero del 2005, e inscrita el 21 de Marzo del 2005, con clave catastral No. 3270211000, ubicada al sur-este del Cantón Manta aledaño a Urbirrios II, puesto que fue declarada de utilidad pública el 20 de Mayo del 2010, para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica del Programa Habitacional "Si Vivienda"; y, que el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución No. 107-CMM-09-08-2012, resolvió PRIMERO: Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi"; sobre los cuales se deja sin efecto la citada Declaración de Utilidad Pública. SEGUNDO: La Dirección Municipal de Avalúos y Catastros y Registros, deberá desbloquear el sistema catastral las claves que se detallan en el numeral primero de esta resolución. TERCERO: Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el Sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución; bajo la propuesta que se establece en el informe No. 509-DPUM-JCV de fecha 5 de Julio del 2012. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores: José Atahualpa Chila Jama y Ramona Benedicta Veliz Marcillo, proceden a rectificar las medidas y linderos del terreno que según la planificación del Sector y Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, en la actualidad comprende físicamente lo siguiente: Área de Lote No. 1 28.127.34m²: Frente, 59.22m + 56.65m + 11.96m + 11.96 + 6.52m y Calle Existente; Posterior, 99.49m +3.24m y Propiedad Privada y 40.48m + 45.46m y Gaudencio Macías +14.87m + 29.13m + 21.16m y José Chila; Costado Derecho, 80.68m y Calle Pública; Costado Izquierdo.

32702120



(20)

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. JOSÉ ATAHUALPA CHILA JAMA Y RAMONA VELIZ, para que celebre RECTIFICACION de ESCRITURA, la misma que fue autorizada el 14 de Enero del 2005 e Inscrita el 21 de Marzo del 2005, con clave catastral # 3270211000, ubicada al sur-este del cantón Manta aledaño a Urbirios II, puesto que fue declarada de utilidad pública el 20 de Mayo del 2010, para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica del Programa Habitacional "Si Vivienda"; y que de acuerdo a **Resolución No. 107-CMM-09-08-2012.-** se solicito: **PRIMERO.-** "Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el cantón de Montecristi" ...; "sobre los cuales se deja sin efecto la citada Declaratoria de Utilidad Pública". **SEGUNDO.-** La Dirección Municipal de Avalúos y Catastros y Registros, deberá desbloquear del sistema catastral las claves que se detallan en el numeral primero de esta resolución. **TERCERO.-** Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución; bajo la propuesta que se establece en el informe No. 509-DPUM-JCV de fecha 5 de Julio del 2012".

Por lo tanto las medidas y linderos según escritura:

Área: 42.387,92m².

Frente: 116,90m – calle pública

Posterior: 25m+105m+80m+110m – Sr. Milton De la Cadena.

Costado derecho: 205m Gaudencio Macías

Costado izquierdo: 205m+91m – Asociación de Agriculturas.

Y LAS MEDIDAS Y LINDEROS A RECTIFICAR SEGÚN PLANIFICACIÓN SON: 327021100

Área de lote 1: 28.127,34m²

Frente: 59.22m + 56.65m + 11.96m + 11.96m + 6.52m - calle existente.

Posterior: 99.49m + 3.24m - Propiedad Privada + 40.48m + 45.46m - Gaudencio Macías + 14.87m + 29.13m + 43.14m + 21.16m José Chila.

Costado derecho: 80.68m- calle pública

Costado izquierdo: 111.22m + 21.65m - calle pública + 21.30 + 10m - Nancy Valeriano + 10.5m + 18.5m - Nery Ortiz + 68.30m + 67.65m - calle pública.

Área de lote 2: 1333,58m²

Frente: 30.29m – calle pública.

Posterior: 39.39m – calle pública.

Costado derecho: 38.51m – calle existente.

Costado izquierdo: 20m+10m – Felisa Yépez + 11.50m – Danny Córdova.

3280019

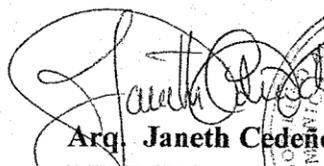


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Área de lote 3: 4217.50m²
Frente: 110.35m – calle existente.
Posterior: 34.94m + 91m – Propiedad Privada.
Costado derecho: 9.92m – Calle existente.
Costado izquierdo: 74m – Felisa Vélez.

El total de áreas de los lotes es de 33.678,42m²

Manta, 13 de Marzo del 2013


Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSRM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL - CANTON MANTA
PLANEAMIENTO URBANO

NOMBRE: Chila Jama José Atahualpa
Clave catastral: 3270211000

CRÓQUIS: 11

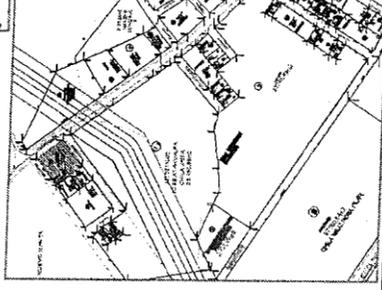
Área según escritura: 61.207m² menos 9 ventas.
MEDIDA Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:
Frente: 116,90m - calle pública
Posterior: 25m+105m+80m+110m - Sr. Milton De la Cárdena.
Costado derecho: 205m Gaudencio Macías
Costado izquierdo: 205m+91m - Asociación de Agriculturas.

MEDIDAS Y LINDEROS A REPONER:
Lote: 11- área total: 33.678,42m².
Área2: 1333,58m²
Frente: 30,29m - calle pública.
Posterior: 39,39m - calle pública.
Costado derecho: 38,51m - calle existente.
Costado izquierdo: 20m+10m - Felisa Vélez + 18,50m - Denny Ordoñez.

FIRMA:

Sr. José Atahualpa Chila Jama

Dirección de Planeamiento Urbano
GADM - MANTÁ



PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
1	530387.99	9890498.50
2	530363.88	9890480.16
3	530375.99	9890464.25
4	530368.03	9890458.19
5	530379.23	9890443.47
6	530410.58	9890467.32

77029

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL - CANTON MANTA
PLANEAMIENTO URBANO

CROQUIS: 11

NOMBRE: Chila Jama José Atahualpa
Clave catastral: 3270211000

Área según escritura: 61.207m² menos 9 ventas.

MEDIDA Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:

Frente: 116,90m - calle pública

Posterior: 25m+105m+80m+110m - Sr. Milton De la Cadena.

Costado derecho: 205m Gaudencio Macías

Costado izquierdo: 205m+91m - Asociación de Agriculturas.

MEDIDAS Y LINDEROS A REPONER:

Lote: 11 - área total: 33.678,42m².

Área: 28.127,34m²

Frente: 59.22m+56.65m+11.96m+11.96m+6.52m-calle existente.

Posterior: 99.49m+3.24m-Propiedad Privada+40.48m+45.46m-Gaudencio Macías+14.87m+29.13m+43.14m+21.16m José Chila.

Costado derecho: 80.68m- calle pública

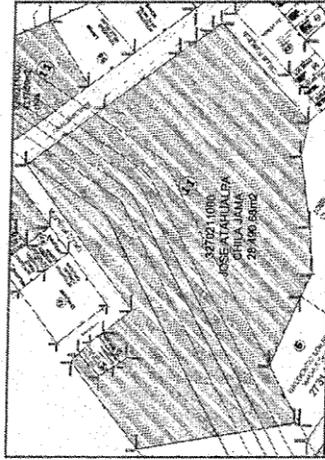
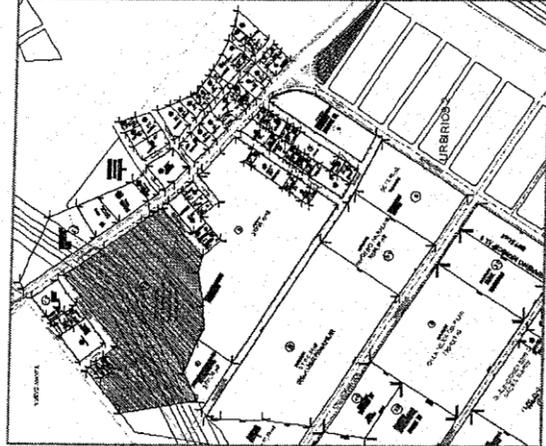
Costado izquierdo: 111.22m+21.65m-calle pública+21.30+10m-Nancy Valeriano+10.5m+18.5m-Nery Ortiz+68.30m+67.65m-calle pública.

FIRMA:

Sr. José Atahualpa Chila Jama



Dirección de Planeamiento Urbano
GADM - MANTA



PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
1	530416.56	9890459.06
2	530451.30	9890411.11
3	530484.51	9890365.22
4	530491.41	9890355.44
5	530498.31	9890345.67
7	530502.41	9890340.60
8	530442.24	9890286.86
9	530421.54	9890291.31
10	530378.89	9890284.86
11	530349.82	9890282.96
12	530336.58	9890289.72
13	530294.81	9890307.67
14	530259.07	9890288.68
15	530259.72	9890291.85
16	530243.96	9890387.05
17	530297.10	9890428.82
18	530301.93	9890424.07
19	530288.51	9890411.34
20	530299.71	9890394.17
21	530315	9890409
22	530328.04	9890391.72

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL - CANTON MANTA
PLANEAMIENTO URBANO**

NOMBRE: Chila Jama José Atahualpa
Clave catastral: 3270211000

Área según escritura: 61.207m² menos 9 ventas.
MEDIDA Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:

Frente: 116,90m - calle pública

Posterior: 25m+105m+80m+110m - Sr. Milton De la Cadena.

Costado derecho: 205m Gaudencio Macías

Costado izquierdo: 205m+91m - Asociación de Agriculturas.

MEDIDAS Y LINDEROS A REPONER:

Lote: 11- área total: 33.678,42m².

Área: 3:4217,50m²

Frente: 110,35m - calle existente.

Posterior: 34,94m + 91m - Propiedad Privada.

Costado derecho: 9,92m - Calle existente.

Costado izquierdo: 7,4m - Felisa Vélez.

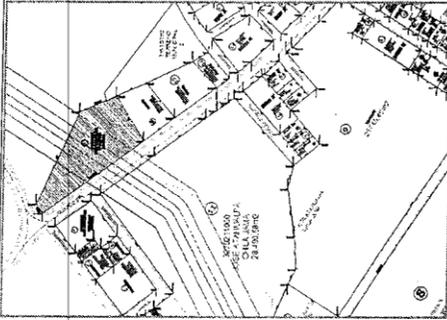
FIRMA:

Sr. José Atahualpa Chila Jama

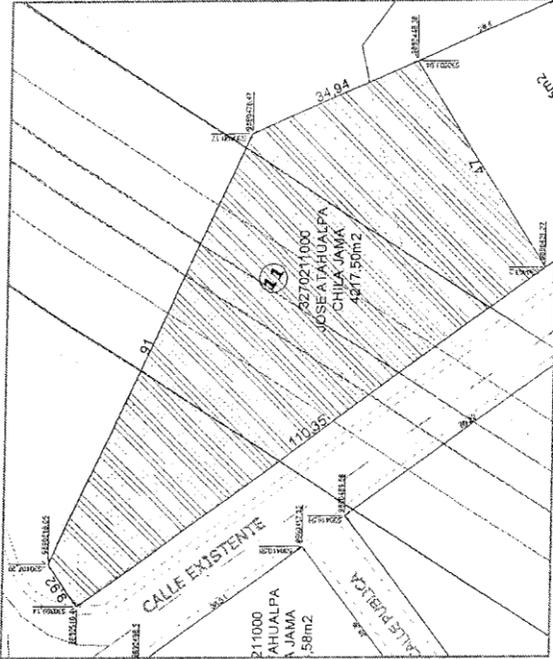


**Dirección de Planeamiento Urbano
GAD M - MANTA**

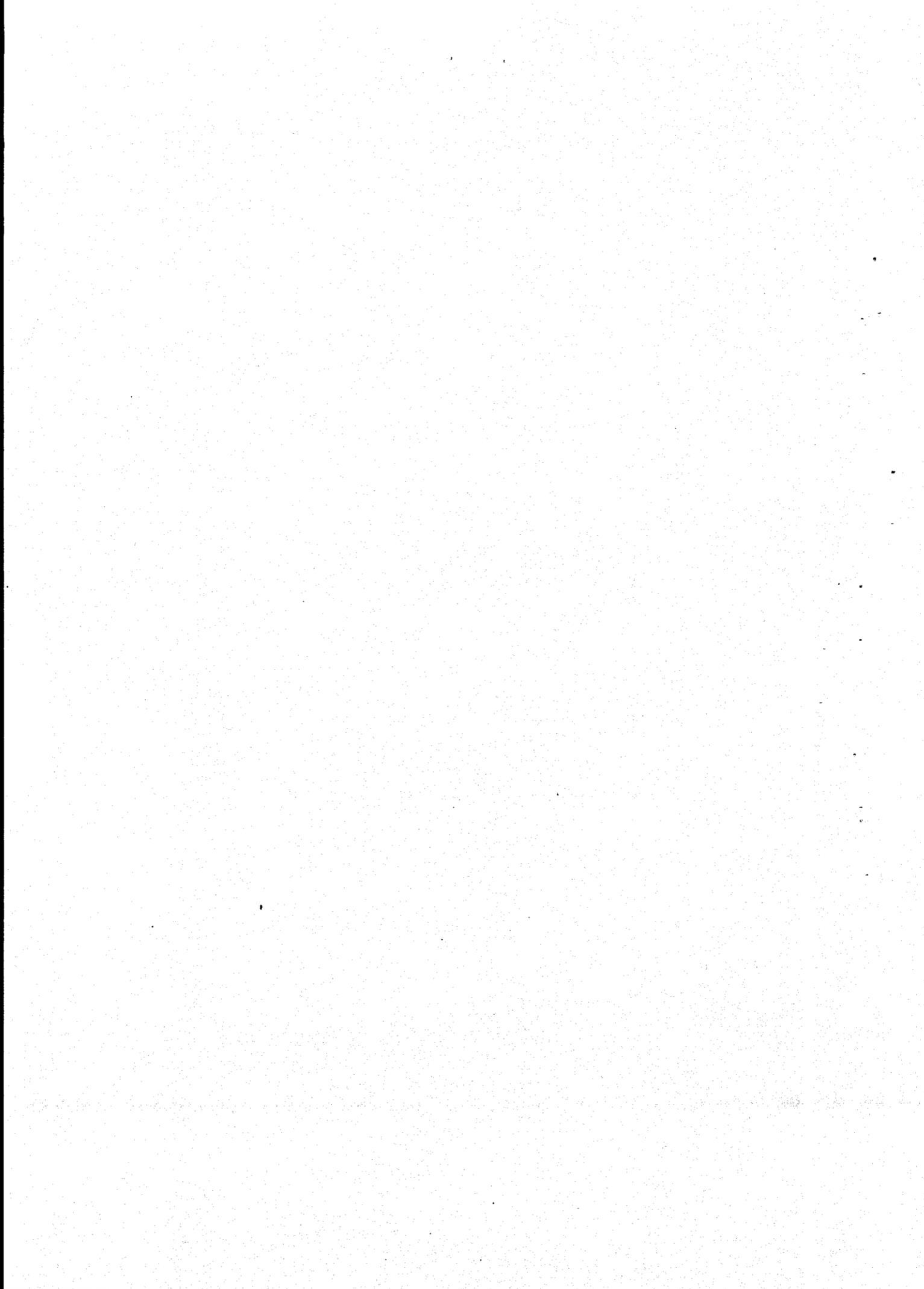
CROQUIS: 11

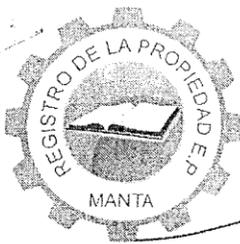


PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
1	530399.14	9890510.40
2	530464.20	9890421.27
3	530503.94	9890446.36
4	530490.17	9890478.47
5	530407.29	9890516.05



www





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 3581

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3270211000



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble ubicado en la Provincia de Manabí, en el Cantón Manta, Parroquia Manta, en la Zona SAN JUAN lote s/n superficie de 6.1207 HAS. Ubicado en el Distrito Occidental. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: camino público en 116. 90 M. R. S.81°13' E. POR EL SUR: lote del Sr. Arq. Milton De la Cadena en 25 M. R. S. 72°40' W En 105 M. R. S. 41°28' W, En 80 M. R. N 88°17' W. EN 110 M. R. N 74°32' W. POR EL ESTE: lote del señor Gaudencio Macias en 205 M. R. S 26°39' E. POR EL OESTE: Asociación de Agricultores en 205 M. R. N 01°00' W. En 91 M. R. N. 56°09' E.
SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	709 21/03/2005	9.942
Compra Venta	Compraventa	1.680 01/08/2006	22.518
Compra Venta	Compraventa	1.855 23/08/2006	24.955
Compra Venta	Compraventa	3.084 11/12/2007	41.657
Compra Venta	Compraventa	235 19/01/2009	1
Compra Venta	Compraventa	236 19/01/2009	1
Compra Venta	Compraventa	237 19/01/2009	3.874
Compra Venta	Compraventa	238 19/01/2009	3.890
Compra Venta	Compraventa	291 22/01/2009	4.653
Compra Venta	Compraventa	2.721 21/09/2009	44.937

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 10 Adjudicación

Inscrito el : lunes, 21 de marzo de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.942 - Folio Final: 9.955
Número de Inscripción: 709 Número de Repertorio: 1.355
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de enero de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Zona Conocida como San Juan, cantón Manta, Parroquia Manta, Lot. S.N. con una superficie de 6.1207 Has.

b. Apellidos, Nombres y Donación: Don Juan...

Café

...

...

Adjudicador
Adjudicatario

80-000000009302 Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N
13-02633282 Chila Jama Jose Atahualpa

Manta
Casado Manta

2 / 10 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de agosto de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 22.518 - Folio Final: 22.529
Número de Inscripción: 1.680 Número de Repertorio: 3.541
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno signado con el N. dos , ubicado tras la Urbanizacion Urbirrios de la Parroquia tarqui del canton Manta,
q u e t i e n e
Por el frente , cuarenta y seis metros y calle publica de doce metros de ancho dejado por los vendedores.
Por atras , cuarenta y seis metros y propiedad del señor Gaudencio Macias.
Costado derecho , cuarenta y un metros y lote numero tres (area que se reservan los vendedores .
Costado izquierdo treinta y dos metros y lote numero uno (area que se reservan los vendedores) . Area total de mil
s e i s c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08784626	Velez Zambrano Maria Guadalupe	Soltero	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920130	Veliz Marcillo Ramona Benedicta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955



3 / 10 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de agosto de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 24.955 - Folio Final: 24.965
Número de Inscripción: 1.855 Número de Repertorio: 3.951
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote signado con el N. 7 ubicado tras la urbanizacion Urbirrios de la Parroquia Tarqui del canton manta , que
t i e n e
F R E N T E , c u a r e n t a m e t r o s y c l a l e p u b l i c a .
A T R A S , c u a r e n t a m e t r o s y c a l l e p l a n i f i c a d a .
COSTADO DEREHO , treinta y ocho metros cincuenta centímetros lindera con el lote numero seis -A (señora
J o h a n a A r a u z) . y S e i s B (J u a n C a r l o s B a i l o n)
COSTADO IZQUIERDO treinta y ocho metros cincuenta centímetros y calle publica de diez metros de ancho dejada
por los vendedores . Area total de mil quinientos cuarenta metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03163438	Parraga Macias Oswaldo Sigifredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920130	Veliz Marcillo Ramona Benedicta	Casado	Manta

Certificación impresa por: 7/03/

Folio Registrado: 1/11

Página: 2 de 2



10 Compraventa

Inscrito el : lunes, 19 de enero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.890 - Folio Final: 3.907

Número de Inscripción: 238 Número de Repertorio: 389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Zona San Juan del Cantón Manta, que desmembrado del terreno de mayor extension tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; 34,50- calle pública, por Atras, 28,50m- Sr. Gaudencio Macias, Costado Derecho, 47,00- Area sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila), Costado Izquierdo, 41,00- Propiedad de Maria Velez Zambrano. Con una área total de 1.367,00m2.

*CLAUSULA ESPECIAL.- La compradora declara que una vez fallezca es su deseo que sus hijos Carlos Alfonso Mejia Velez y Wilfrido Gonzalo Parraga Veliz. pasen a ser los unicos y exclusivos dueños del inmueble motivo de

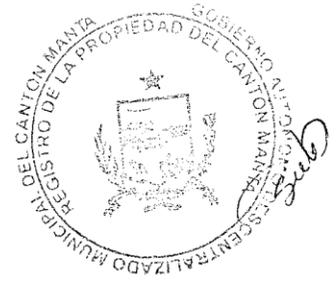
e s t a c o m p r a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04553157	Velez Cedeño Felisa Francisca	Viudo	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920130	Veliz Marcillo Ramona Benedicta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955



97/ 10 Compraventa

Inscrito el : jueves, 22 de enero de 2009

Tomo: 8 Folio Inicial: 4.653 - Folio Final: 4.663

Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 486

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Zona San Juan del Cantón Manta, que desmembrado del terreno de mayor extension tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; 10,00m- calle pública (10,00m de ancho) dejada por el vendedor, por Atras; 10,00m- area sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila J)., Costado Derecho, 21,30M- Area sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila), Costado Izquierdo; 20,85- Area sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila J), y área sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila J.) y area otorgada a favor de Leyla E r a z o C u z m e . C o n u n á r e a t o t a l d e 2 2 3 , 1 2 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10565732	Valeriano Mera Nancy Maribel	Soltero	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920130	Veliz Marcillo Ramona Benedicta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955



Inscrito el : Lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo: 76 Folio Inicial: 44.937 - Folio Final: 44.949

Número de Inscripción: 2.721 Número de Repertorio: 5.445

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado tras Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, con veinte metros calle pública (diez metros de ancho) dejada por el vendedor, Por Atras, con veinte metros y propiedad de Johanna Arauz Sanchez, Por el Costado Derecho dieciocho metros cincuenta centímetros y propiedad de Oswaldo Parraga Macias, Por el Costado Izquierdo, Con dieciocho metros cincuenta centímetros y area sobrante del vendedor (Sr. Jose Chila): Con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-01796780	Ordoñez Castillo Denny Yaquelin	Soltero	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920133	Veliz Marcillo Ramona Benedicta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	10		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:04:26 del jueves, 13 de diciembre de 2012

A petición de: Sr. José Chila Jama

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130263328 - 2

CHILA JAMA JOSE ATAHUALPA

MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

31 OCTUBRE 1948

001- 0099 00196 M

MANABI/SUCRE

BANIA DE CARBOQUEZ 1948

J. Ellis



ECUATORIANA***** E234311242

CASADO RAMON P. VELIZ MARCILLO

ELEMENTAL AGRICULTOR

AREL CHILA

JULIA MANT

MANTA 28/07/2007

36/07/2018

REN 0657433



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130492013-3

VELIZ MARCILLO RAMONA BENEDICTA

MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

21 JUNIO 1941

001- 0137 00272 F

MANABI/ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1941

Ramona Veliz Marcillo



ECUATORIANA***** E234311242

CASADO JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

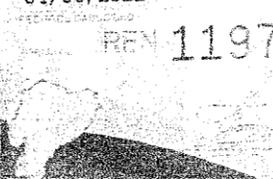
LORENZO VELIZ

PILAR MARCILLO

MANTA 04/06/2009

04/06/2021

REN 1197181



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0021 NÚMERO

1302633282 CÉDULA

CHILA JAMA JOSE ATAHUALPA

MANABI MANTA

PROVINCIA MANABI

TARQUI MANABI

PARROQUIA MANABI

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0016 NÚMERO

1304920133 CÉDULA

VELIZ MARCILLO RAMONA BENEDICTA

MANABI MANTA

PROVINCIA MANABI

ELOY ALFARO MANTA

PARROQUIA MANTA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




111.22m + 21.65m y Calle Pública + 21.30m + 10m y Nancy Valeriano + 10.5m + 18.5m y Nery Ortiz + 68.30m + 67.65 y Calle Pública; Área de Lote No. 2: 1333.58m2. Frente, 30.29m y Calle Pública; Posterior, 39.39m y Calle Pública; Costado Derecho, 38.51m y Calle Existente; Costado Izquierdo, 20m + 10m y Felisa Vélez + 18.50m y Denny Ordoñez. Área de Lote No. 3: 4217.50m2: Frente, 110.35m y Calle Existente; Posterior, 34.94m + 91m y propiedad privada; Costado Derecho, 9.92m y Calle Existente; Costado Izquierdo, 74m y Felisa Vélez. El total de áreas de los lotes es de 33.678.42m2 **CUARTA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus integrantes. (Firmado) Abogado Pedro Miguel Alay Valeriano, con Matrícula Número Mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

J. A. Chila Jama
JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA
C.C. No. 130263328-2

Ramona Veliz Marcillo
RAMONA B. VELIZ MARCILLO
C.C. No. 130492013-3

[Firma]
EL NOTARIO.-

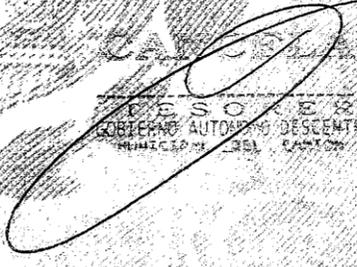


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09, FOJAS)-

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

5/9/2013 4:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-27-02-11-000	38144,48	\$ 174.305,02	SAN JUAN	2009	94903	174245
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
CHILA JAMA JOSE Y RAMONA VELIZ	1302633282	Costa Judicial				
5/9/2013 12:00 MACIAS DAMIAN						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 104,58		\$ 104,58	
		Interes por Mora	\$ 152,18		\$ 152,18	
		MEJORAS 1997	\$ 3,65		\$ 3,65	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 143,98		\$ 143,98	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,01		\$ 12,01	
		TOTAL A PAGAR			\$ 416,40	
		VALOR PAGADO			\$ 237,50	
		SALDO			\$ 178,90	


 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA - DEPARTAMENTO FINANCIERO**

0133 DF M-2013

En la ciudad de Manta, al 08 de Mayo del 2013 comparecen por una parte el **CPA Carlos Fuentes Rivera**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en calidad de Director Financiero (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a quien se denominará el "ACREEDOR" y por otra parte **CHILA JAMA JOSE ATAHUALPA**, con **Cédula de Identidad N°1302633282**, a quien en adelante se denominará "DEUDOR", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Le corresponde al "DEUDOR", de conformidad con la certificación del documento adjunto en aplicación de la normativa pertinente, cancelar al "ACREEDOR", los valores adeudados por concepto de impuestos prediales de los años **2009-2013**....., por un valor de **USD \$1.187,49**, en su calidad de propietario de la **clave catastral No 3270211000**.....

Se aclara que la suscripción de este convenio, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes, no detectadas a la fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el GADM - Manta se reserva el ejercicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO.- Una vez realizada la liquidación correspondiente por cada concepto señalado en el clausula anterior, el "ACREEDOR" en amparo a lo dispuesto en el Art. 46 del Código Orgánico Tributario (COT), procede a realizar el presente **CONVENIO DE PAGO** en el cual el DEUDOR se le obliga a cancelar en las fechas indicadas, en atención a lo estipulado en el Art. 152 COT, los valores según el siguiente detalle:

Deuda Total	1,187.49
Abono 20%	237.50
Saldo Sin Intereses	949.99
08 DE JUNIO DEL 2013	158.33
08 DE JULIO DEL 2013	158.33
08 DE AGOSTO DEL 2013	158.33
08 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	158.33
08 DE OCTUBRE DEL 2013	158.33
08 DE NOVIEMBRE DEL 2013	158.33

CANCELADO 09 MAY 2013



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA - DEPARTAMENTO FINANCIERO**

La falta de pago de uno o más dividendos serán causal suficiente para que el "ACREEDOR" proceda a realizar las acciones legales pertinentes para la recuperación de la cartera vencida, en cumplimiento estricto de lo referido en el Art. 156 COT.

TERCERA: DE LOS INTERESES.- El DEUDOR conoce que los valores detallados en la cláusula SEGUNDA causarán interés desde la fecha de su exigibilidad de la declaración de los Impuestos hasta la de su extinción parcial o total. El cual se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso; la fracción de mes se liquidará como mes completo. De conformidad con lo estipulado en el Art. 21 COT, el mismo que se imputará al pago según lo describe el Art. 47 COT, que dice: "Cuando el crédito a favor del sujeto activo del tributo comprenda también intereses y multas, los pagos parciales se imputarán en el siguiente orden: primero a intereses; luego al tributo; y, por último a multas."

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente convenio por concertar a sus intereses. El DEUDOR se compromete a exhibir en cada pago mensual el original del presente convenio de su pertenencia, en la ventanilla correspondiente.

QUINTA: DOMICILIO.- Para futuras notificaciones señalo como domicilio, la ciudad de Manta, Barrio La Esperanza, calle 4 avenida 4 frente al Subcentro de Salud.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Los que intervienen en este convenio aceptan someterse en caso de falta de pago a la jurisdicción coactiva y al trámite establecido en ella.

Dado y suscrito por los comparecientes, en la Ciudad de Manta, en tres originales de igual tenor, con fecha 08 de Mayo del 2013.

CPA. Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO (E)

CHILA JAMA JOSE ATAHUALPA
C.C. 1302633282

TELEFONOS: 2927602-0997244048

ELABORADO POR: KELLY FRANCO G.